

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 891

RADICACION No. 2024-00013-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados, lo manifestado y deprecado por el Apoderado Actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

TENER a las ejecutadas CAROLINA ANDREA OSORIO GONZALEZ y MARIA RUTH GONZALEZ DE ESPINAL debidamente notificadas del auto de mandamiento de pago desde el día cinco (5) de Abril del corriente año, por cuanto los Mensajes Electrónicos Nos. 1094005 y 1094006, tienen acuse de recibo del 02/04/2024, a la hora de las 11:05:43 y 11:03:27 en su orden, tal como lo certifica la empresa SERVIENTREGA en su Acta de Envío y Entrega de correo electrónico, reuniéndose por ende los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.